

PROTOCOLO DE EXPLORACIÓN MÉDICO-PSICOLÓGICA EN CENTROS DE RECONOCIMIENTO

JUAN CARLOS GONZÁLEZ LUQUE. DGT
ELENA VALDÉS RODRÍGUEZ. DGT
F. J. ÁLVAREZ GONZÁLEZ. Universidad de Valladolid

La Dirección General de Tráfico acaba de editar "Protocolo de exploración médico-psicológica en Centros de Reconocimiento de Conductores" que pretende facilitar el trabajo a los profesionales sanitarios de los Centros de Reconocimiento de Conductores.

Los profesionales sanitarios que trabajan en los Centros de Reconocimientos de Conductores (CRC) tienen una difícil tarea que afrontar. De un lado, no existe formación académica específica, como ocurre con el resto de las especialidades médicas. Por otro, la relación médico-paciente tiene unas características especiales que son entendidas con dificultad por el ciudadano, ya que se establece por imposición de la administración.

La necesidad de evaluación de las capacidades físicas y mentales para la conducción de vehículos se desprende de la Directiva Europea 91/439/CEE, que determina los criterios de aptitud psicofísica que debe reunir un conductor en función del tipo de vehículo que vaya a utilizar. En nuestra legislación, dichos criterios se definen en el anexo IV del Reglamento General de Conductores (RD 772/97). En España esta evaluación ha de realizarse en centros sanitarios destinados a este fin, los llamados CRC, que nacieron en 1982.

La relación mantenida con los médicos y psicólogos de CRC en los últimos años deja entrever la necesidad de una cada vez mayor profesionalización del sector y, como en el resto de especialidades médicas, es necesaria la búsqueda de la calidad en el acto médico. Ante esta inquietud, la Dirección General de Tráfico partiendo de las recomendaciones realizadas por un grupo de expertos reunidos por ella a tal fin, se propuso realizar un modelo de protocolo que sirviera para aplicar en los CRC teniendo en cuenta a los profesionales que van a participar en el acto médico (médico general, oftalmólogo y psicólogo) y

los medios materiales con los que cuentan (recogidos en la normativa).

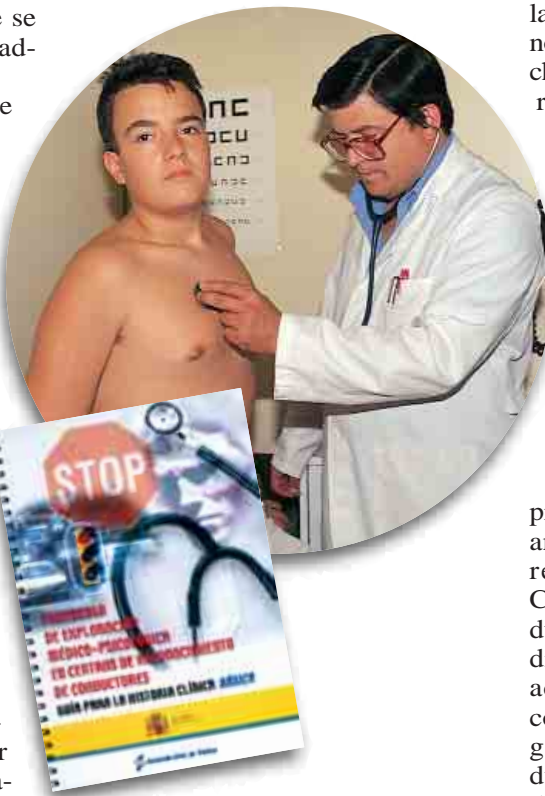
Los objetivos del protocolo elaborado son unificar los procedimientos exploratorios y facilitar la toma, registro y análisis de los datos obtenidos en el proceso evaluador. La historia clínica que se realiza en los Centros de Reconocimiento de Conductores se puede estructurar en dos

niveles: la historia clínica básica, que afecta a toda la población conductora, y la específica, que se realizará sólo a los conductores que precisen procedimientos exploratorios específicos. El texto publicado (enviado a todos los CRC a través de las Jefaturas Provinciales de Tráfico) aborda la parte general y está prevista la edición de la segunda parte en un plazo breve.

La prevención de lesiones por accidente de tráfico compete a muy diversos profesionales sanitarios; quizás es en el ámbito de la atención primaria donde se podría acometer con más facilidad, pero la realidad es que en España existe escasa dedicación a este aspecto de la medicina preventiva. Desde los CRC se puede abordar con más eficacia, ya que no sólo se realiza la evaluación inicial del conductor, sino que se conoce la evolución de dicha aptitud en los reconocimientos periódicos que se establecen bien por motivo de edad o de salud. La realización de una adecuada historia clínica y exploración física redundarán en beneficio del conductor permitiendo una mayor detección de patologías y el control de las mismas (mediante las revisiones periódicas), favoreciendo el adecuado consejo médico y dándole a ese acto médico categoría de preventivo, labor en absoluto desdeñable desde el punto de vista social.

Es importante, pues, que tanto los profesionales como la población, sean conscientes de la importante tarea que tienen encomendada los CRC y que el trabajo de calidad redundará en beneficio del ciudadano disminuyendo su riesgo relativo de accidente de tráfico y ayudando a conseguir el equilibrio entre el riesgo asumible y la seguridad individual y colectiva. No debemos olvidar que el factor humano aparece implicado en más de un 90% de los accidentes de tráfico.

Esperamos que la aplicación del protocolo ayude a situar a los centros en su sitio dentro del campo de la medicina preventiva, a realizar la tarea nada fácil de evaluar a los conductores, y que todo ello redunde en el último objetivo de los autores que no es otro que reducir las lesiones por accidente de tráfico. ♦



En España
existe poca dedicación a la medicina preventiva.
Desde los Centros de Reconocimiento se puede abordar eficazmente